

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 02 de diciembre de 2020, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Marzo 05 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

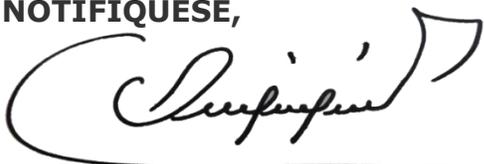
Radicado	2009 - 624
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandada	EVELIA ÁLVAREZ VELEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Marzo ocho de dos mil veintiuno

De conformidad con el memorial obrante a folio inmediatamente anterior, se **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada **ESTEFANÍA CABALLERO MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.094.944.434 y T.P. 306.776, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante BANCO BBVA COLOMBIA S.A., en sustitución de la abogada LINDA JULIETH LÓPEZ REYES y con las mismas facultades a ella conferidas.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 09 de marzo de 2021.

No. 041



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02c328886380ba6db2f847a0d9666110bb3e98c9936f77b57309110664ac2fec**

Documento generado en 08/03/2021 11:16:08 AM